



Real Audiencia de Lima.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVELLAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO, EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1811

@

Capitulares de ella, la merced de diez y ocho de Agosto de mil ochocientos y once. El Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, Jefe de la Armada Nacional y Procurador Político y Militar de esta Plaza Dijo: Que en el día de ayer dispuso que por los Infantes criados en esta Plaza y de Montañita de la Piedad. Citados por Cédula ante dicho a todos los Regidores, Diputados y Síndicos q. componen a la esta Ciudad para celebrar Corte en la mañana de hoy a las diez horas de ella con expresión de que era p. la R. O. por la que mediante un decreto de las Cortes generales y extraordinarias al Reyno de dio a Pub. anterior se mandó leer en sus sesiones y todos los Síndicos de los Ayuntamientos y no haciendo comparecer a los Capitulares q. D. Victoriano López Alar y Regidor, D. Juan de Paula Exco. Diputado y D. Juan Tomaler de Rivero también Regidor y Pro. Síndico gral. cuyo nom. no compone Ayuntamiento. En fin se inteligencia de este mandato superior, y no alegar ignorancia en lo sucesivo, de lo de

